

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 9 de enero de 2023, integrantes del Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", "Sub-Grupo No. 8 "Generación de energía eléctrica utilizando fuentes primarias renovables que no constituyan sub procesos o continuidad de procesos de actividades principales" delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Gonzalo Illarramendi, delegados de los trabajadores por U.N.T.M.R.A. Sr. Rubén Villafan, y los delegados del sector empresarial Dres. Juan José Fraschini, Gustavo Gauthier.

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 25 de Noviembre de 2021, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1° de enero de 2023 para el sector individualizado.

**SEGUNDO: AUMENTO CON VIGENCIA 1 DE ENERO DE 2023:**

Las escalas de sueldos y jornales nominales mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2022, se incrementarán a partir del 1° de enero de 2023 en un 3% por concepto de inflación esperada.

**TERCERO:** De acuerdo a lo que antecede, los salarios mínimos vigentes al 1ero de enero de 2023, son los siguientes:

**PERSONAL OBRERO**

CATEGORÍAS	Salario por hora	Salario mensual
1.-Operario práctico	\$ 170	\$ 34.000
2.-Operario especializado (Almacén, Balanza, etc.)	\$ 180	\$ 36.000
3.- Maquinista/Chofer/Autoelevador	\$ 196	\$ 39.200
4.- Ayudante Mec./Electric.	\$ 203	\$ 40.600
Oficial Afilador	\$ 203	\$ 40.600
5.- Medio Oficial Mec./Electric.	\$ 221	\$ 44.200
Operador de generación II	\$ 221	\$ 44.200
6.- Oficial Mecánico/Electricista	\$ 245	\$ 49.000
Operador de generación I	\$ 245	\$ 49.000

Nota: El Aprendiz de cualquiera de las categorías antes mencionadas percibirá: 80% del salario de la categoría correspondiente.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

CATEGORÍAS	Salario mensual
1 A.- Cadete, Aprendiz Administrativo	\$ 29.673
2 A.- Auxiliar administrativo II	\$ 36.174
3 A.- Auxiliar administrativo I	\$ 44.652

PERSONAL DE SUPERVISION

CATEGORÍA	Salario por hora	Salario mensual
1 S.- Encargado o Coordinador de Turno	\$ 338	\$ 67.600

Leída que les fue las partes ratifican y firman.-

